

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41171 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2019, con NIG 1102042120190001170, por auto de 27 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso a la deudora doña Manuela Márquez Torres, con DNI n.º 31640726-V, con domicilio en Barriada Las Pachecas, n.º 64, de Jerez de la Frontera (a efectos de notificaciones calle Chapinería, n.º 3, Edificio El Carmen, oficina 204, 11403 de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco José Riveriego de la Vega, con domicilio en calle Santa María de la Cabeza, n.º 6, 4.º A, de Cádiz, y dirección electrónica mediacionyarbitraje@riveriegoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Portal de la sede judicial electrónica de la Junta de Andalucía y en la web concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la Frontera, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Albarran Rodríguez-Armijo.

ID: A190053827-1